

Código
PL-DPO-01 R00

Fecha de emisión
15/08/2025

Fecha de actualización
No aplica

Política para Elaborar el Presupuesto de la Temporada de Conciertos

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	2
VI. ANEXOS	3
VII. CONTROL DE CAMBIOS	3
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Producción y Operación Artística		
Código PL-DPO-01 R00	Fecha de emisión 15/08/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Elaborar el Presupuesto de la Temporada de Conciertos			

I. OBJETIVO

Establecer las directrices para realizar las actividades necesarias para la elaboración del presupuesto de las temporadas de conciertos del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, con la finalidad de estandarizar y eficientar la operatividad del FIGAROSY.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Dirección de Producción y Operación Artística del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 134; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

Artículo 14 TER fracción I; del Acuerdo FIGAROSY 02/2016 por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Artículo 15 y Artículo 25; de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

IV. DEFINICIONES

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

FIGAROSY: Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Gasto real: Cantidad pagada a un proveedor por concepto de servicios y/o bienes de consumo y amparadas por un CFDI.

Presupuesto estimado: Monto planeado de gasto para la producción de conciertos; relativos a: hospedaje, traslado aéreo y terrestre, alimentos, flores, personal técnico, edecanes, partituras, honorarios, derechos migratorios, entre otros.

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por el Director(a) General del FIGAROSY.
2. La Dirección de Producción y Operación Artística verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las presentes políticas.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”



 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030		FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Producción y Operación Artística		
Código PL-DPO-01 R00		Fecha de emisión 15/08/2025		Fecha de actualización No aplica
Política para Elaborar el Presupuesto de la Temporada de Conciertos				

3. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el Titular del FIGAROSY y en su ausencia por el Director(a) de Administración y Finanzas.
4. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente hábil de su aprobación y publicación y deja sin efecto cualquier disposición previa.

Políticas Específicas:

1. Contratación de director invitado, solista invitado y músico extra.
 - 1.1. La Dirección Artística deberá tener el conocimiento de la trayectoria artística de cada uno de los participantes a contratar para poder establecer los honorarios que le entregarán como contraprestación.
2. Presupuesto de los gastos generales de la temporada de conciertos
 - 2.1. La Dirección de Producción y Operación Artística realizará las gestiones que considere adecuadas para obtener un estimado del presupuesto en el que se pudiera incurrir durante la temporada de conciertos.
 - 2.2. Es indispensable que la Dirección de Producción y Operación Artística mantenga una constante comunicación con el Director(a) de Administración y Finanzas y con el Jefe(a) de Biblioteca para actualizar la información contenida en el presupuesto estimado y los gastos reales erogados.
 - 2.3. Es responsabilidad del Director(a) de Producción y Operación Artística el monitoreo continuo del presupuesto estimado y de informar oportunamente a la Dirección de Administración y Finanzas de las variaciones que pudieran impactar en el recurso asignado.

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
15/08/2025	00	Generación de la Política para Elaborar el Presupuesto de la Temporada de Conciertos.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Producción y Operación Artística		
Código PL-DPO-01 R00	Fecha de emisión 15/08/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Elaborar el Presupuesto de la Temporada de Conciertos			

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



Lic. Cecilia Angélica Morales Pacheco
Directora de Producción y Operación Artística

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”